



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

GERENCIA DE LAS TIC

2023





Contenido

1. GENERALIDADES.....	3
2. DEFINICIONES.....	3
3. OBJETIVO.....	4
4. ALCANCE.....	4
5. ROLES.....	4
6. TRATAMIENTO Y FINALIDAD.....	5
7. POLITICA DE PROTECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	8
8. DERECHOS DE LOS TITULARES.....	9
9. ACTUALIZACIÓN.....	11
10. VIGENCIA POLITICA.....	11
11. CONTROL DE CAMBIOS.....	12





POLÍTICA DE PROTECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

1. GENERALIDADES

Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar a su buen nombre y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar Art 15 de la Constitución Política de Colombia. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Este derecho fue reglamentado en la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios, donde se establecen las Disposiciones Generales para la Protección de Datos Personales en Colombia.

Por lo anterior, el DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, comprometido con la protección de datos personales y en cumplimiento de la normatividad y funciones misionales, tratara los datos personales de los titulares conforme a la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, limitando el uso de la información, en el marco de las finalidades previstas en la Ley y las autorizaciones otorgadas por los titulares, Por lo que se adopta la presente Política de protección y tratamiento de datos personales, la cual es de obligatoria aplicación en todos los procesos que involucren, total o parcialmente, recolección, almacenamiento, uso, circulación, transferencia o transmisión de esa información y, en esa medida, todas la personas relacionadas de forma directa o indirecta con esta institución, y de las cuales estén incluidos en la actualidad Datos Personales en sus bases de datos, o que ingresen en el futuro por cualquiera de los medios de recopilación de información que la Alcaldía Distrital de Barranquilla disponga.

Los titulares podrán conocer el procedimiento de recolección, conservación y tratamiento de los Datos Personales, así como los derechos, garantías, procedimientos y canales de atención para hacerlos efectivos, tal como se indica más adelante.

2. DEFINICIONES

Para los efectos de la presente política y de acuerdo con lo establecido en la ley, se entiende por:

Autorización: Consentimiento expreso, previo e informado del Titular del dato personal, para llevar a cabo un tratamiento.

Base de datos: Conjunto de datos personales organizados sistematizadamente para su posterior tratamiento.

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a varias personas naturales determinadas o determinables.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o





filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Tratamiento: Operaciones o actividades que se pueden realizar con los datos personales, entre las cuales se encuentran: la recolección, uso, copia, transferencia, transmisión o supresión.

3. OBJETIVO

Establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, atendiendo las disposiciones legales dentro del marco jurídico constitucional y las implicaciones de su no cumplimiento.

4. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Política aplican para toda la información personal registrada en las bases de datos físicas o electrónicas del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO, Dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Protección de Datos Personales, así como a cualquier exigencia originada en el principio de responsabilidad demostrada (accountability).

5. ROLES

5.1 RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

La Alcaldía Distrital De Barranquilla, actuara como responsable del tratamiento de datos personales contenidos en las bases de datos físicas o digitales del Distrito.

Datos del responsable: Alcaldía Distrital de Barranquilla

NIT: 890.102.018-1

Domicilio principal: Calle 34 # 43-31

Teléfonos: 195 o +57 605 4010205

Correo electrónico: atencionalciudadano@barranquilla.gov.co

Ciudad: Barranquilla, República de Colombia.

Página web: www.barranquilla.gov.co

5.2 ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

La Alcaldía podrá designar encargados del tratamiento de datos, siempre que haya una delegación expresa del desarrollo de una operación de Tratamiento, mediante contratos específicos de encargo para el Tratamiento de Datos.





5.3 OFICIAL DE DATOS

La Gerencia de Tecnologías de la Información y las comunicaciones de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, es el área delegada para que asuma las funciones de protección de datos personales, en cabeza del Gerente de las TIC; en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 620 de 2020, en su artículo 2.2.17.5.4 Oficial de protección de datos.

5.4 CUSTODIO

Persona que tiene a cargo y realiza tratamiento a una o más bases de datos que tiene información personal en la entidad.

5.5 TITULAR

Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

6. TRATAMIENTO Y FINALIDAD

La información suministrada por el Titular será incluida en las bases de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla para llevar a cabo acciones relacionadas con sus funciones legales y su objeto misional, lo que comprende todas sus competencias funcionales incluyendo, sin limitación, todos los trámites, gestiones, servicios, consultas, notificaciones, registros, entre otros, que se requiera realizar en virtud de la relación que se tenga o establezca con éste y de acuerdo con el tipo de base de datos en la que se encuentre incluido y el objeto específico de la misma. Esto con el fin de dar efectivo cumplimiento a todas las obligaciones legales y contractuales y para lograr relaciones más efectivas, ágiles, transparentes y seguras con los diferentes Titulares de datos personales.

6.1 FORMA EN LA CUAL SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales que obtiene y almacena la Alcaldía de Barranquilla, son suministrados voluntaria y directamente por sus Titulares, a través de contacto personal, Llamadas telefónicas, Sede electrónica, Aplicaciones, Chatbot, celebración de contratos, eventos o correos electrónicos.

6.2 DATOS ALMACENADOS POR EL RESPONSABLE

Los datos personales almacenados por el responsable dependen de la relación que se tenga con el titular y la función que desarrolle, por lo cual podrá ser necesario obtener de forma enunciativa más no taxativa los siguientes tipos de datos: demográficos, biométricos, datos relacionados a servicios sociales y de salud, educación, núcleo familiar, obligaciones tributarias, situación laboral, vivienda y medios de transporte, entre otros. Esta información será utilizada y tratada en forma segura.

6.3 AUTORIZACIÓN DEL TRATAMIENTO Y EXCEPCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Art. 10 de la Ley 1581 de 2012, en su literal a), las entidades públicas o administrativas no requieren autorización de los Titulares de los datos personales, cuando ellos se recopilen, almacenen y, en





general, sean tratados en ejercicio de sus funciones legales. En consecuencia, La Alcaldía Distrital de Barranquilla, por regla general, no solicitará autorización al Titular de los datos personales, cuando el tratamiento de éstos esté basado en las competencias funcionales y objeto misional de la entidad. En caso contrario se deberá obtener la autorización del titular, por medio de un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, sitio web, o también de manera verbal o telefónica o en cualquier otro formato, de forma clara e inequívocas del Titular, que permitan concluir de una manera razonable que este otorgó su consentimiento, para que sus datos sean capturados y almacenados en medios electrónicos o físicos, para uso y tratamiento de sus Datos Personales.

6.4 EL TRATAMIENTO que realizará La Alcaldía Distrital De Barranquilla, con la información personal será:

- Recolección,
- Almacenamiento,
- Uso (Actualización, Consulta, Procesamiento, Análisis, Supresión)
- Circulación (Intercambio, transferencia)

6.5 LA FINALIDAD: De manera particular, las principales finalidades de la recolección y tratamiento de los datos personales, que corresponde a la Alcaldía Distrital de Barranquilla desarrollar en ejercicio de sus funciones legales, para el cumplimiento Misional de la entidad, se establecen en el **anexo A:** Finalidades del tratamiento.

En ejecución del objeto social de LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, la entidad deberá Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten, garantizando que los datos personales serán tratados de acuerdo con el tipo de dato, grupo de interés y en proporción a la finalidad o finalidades que tenga cada tratamiento.

6.6 TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES: Este tipo de datos constituyen una categoría especial de datos personales y por ello, requieren una protección reforzada y algunas consideraciones especiales a la hora de solicitar autorización para su tratamiento.

La ley 1581 de 2012, en el Artículo 6° prohíbe el Tratamiento de datos sensibles y establece excepciones.

Los datos sensibles recolectados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y conforme a las finalidades descritas en esta Política.

6.7 TRATAMIENTO DATOS PERSONALES NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo



establecido en el artículo 7° de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

1. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Los datos personales de los niños, niñas y adolescentes recolectados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla serán tratados con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones legales, Garantizando el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

6.8 VIGENCIA DE CONSERVACION DE LOS DATOS Y AUTORIZACION

Los datos personales proporcionados y almacenados en las bases de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado y siempre que no exista un deber legal de conservarlos. Por lo anterior durante la vigencia de permanencia de los datos, la información se utilizará para las finalidades descritas en esta política.

6.9 TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN

- La Alcaldía Distrital de Barranquilla podrá intercambiar información de Datos Personales con autoridades gubernamentales o públicas, autoridades judiciales y organismos de control, cuando la soliciten en ejercicio de sus funciones.
- La Alcaldía Distrital de Barranquilla no realizará transferencia de información relacionada con Datos Personales a países que no cuenten con los niveles adecuados de protección de datos, de acuerdo con los estándares establecidos.

6.10 RESPONSABILIDADES DEL CUSTODIO

Las personas (CUSTODIOS) involucradas en el Tratamiento de Datos Personales, en el cumplimiento de funciones que se enmarcan en el giro ordinario de la organización, deben cumplir las siguientes responsabilidades:

- En efecto, de conformidad con el literal h) del artículo 4 de la Ley 1581 de 2012 “todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a mantener reserva o secreto de los Datos Personales que conocen con ocasión de su trabajo o gestión.



- Garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de esta”.
- Circular datos con gerencias, secretarías u oficinas al interior de la entidad, que permitan el cumplimiento misional de la misma y enmarcadas en las finalidades de esta política, Es decir, se podrá entregar información limitada al dato requerido para el cumplimiento de la finalidad que adelanta la dependencia, garantizando la trazabilidad de la entrega y anonimizarían los datos requeridos.
- No pueden hacer de conocimiento público los datos privados a menos que lo autorice el Titular, la ley o exista orden judicial.
- No suministren, ni permitan acceso a la información custodiada, a terceros no autorizados por los Titulares de los datos o la ley.
- No envíen comunicaciones electrónicas masivas que permitan a los destinatarios conocer información de otras personas (direcciones de correo electrónico, cuentas de cobro, etc.). Se debe remitir correos electrónicos de forma tal que el destinatario solo pueda ver su dirección de correo y no tenga acceso a las direcciones de correo de otros eventuales destinatarios de la misma comunicación.

7. POLITICA DE PROTECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la presente política de protección y tratamiento de datos personales, se establecen directrices generales aplicables en la Alcaldía Distrital de Barranquilla y las instituciones educativas del Distrito.

1. Garantizar los derechos del titular del dato, el ejercicio de sus derechos, conforme la Ley 1581 de 2012, decreto reglamentario 1377 de 2013 y código de ética y buen gobierno de la Alcaldía.
2. Conservar el Aviso de Privacidad, donde se indique la forma de acceder a la política de protección y tratamiento de datos personales, dejando constancia de ello.
3. Informar al titular de los datos personales sobre la finalidad del tratamiento de los datos y las políticas de protección que se han adoptado para estos, cuando ello sea posible.
4. Solicitar y conservar soporte de la autorización emitida por el titular del dato, para el tratamiento del dato, cuando dicho tratamiento corresponda a una actividad no contemplada dentro de las competencias funcionales de la Alcaldía, o que se requiera divulgar los datos a terceros encargados del tratamiento del dato.
5. Actualizar y corregir los Datos Personales conforme a las solicitudes de rectificación o actualización que sean presentadas por el Titular de la información.
6. Conservará la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
7. Evaluar la pertinencia de anonimizar los actos administrativos y/o documentos de carácter público que contengan datos personales, para su publicación.
8. Dar trámite y respuesta a las consultas y reclamos en los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
9. Establecer mecanismos para garantizar la entrega y mantener la reserva de la información al inicio y fin de la relación contractual.
10. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado tratamiento de los Datos Personales.





11. El incumplimiento a las responsabilidades definidas en la presente política podrá generar la apertura de un proceso disciplinario al amparo de la ley 734 de 2002, sin perjuicio de la responsabilidad penal que puedan acarrear dichas conductas.
12. Implementar las medidas de seguridad de datos personales, atendiendo las instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio en la materia.
13. En general, tratar los datos personales de conformidad con sus competencias funcionales y atendiendo los propósitos y finalidades establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

8. DERECHOS DE LOS TITULARES

Como titular de los datos personales tiene derecho a:

- a. Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b. Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- c. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y ante la misma Alcaldía Distrital de Barranquilla, por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente para el tratamiento de datos personales.
- d. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Alcaldía Distrital de Barranquilla, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- e. Ser informado por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, previa solicitud, sobre el uso que se ha dado a sus datos personales.
- f. Revocar la autorización otorgada a la Alcaldía Distrital de Barranquilla y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- g. Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas, niños y adolescentes.

8.1 FORMA DE EJERCER LOS DERECHOS

De acuerdo con el artículo 20 del Decreto 1377 de 2013, referente a los derechos de los titulares establecidos en la Ley 1581 de 2012, los derechos asociados a la Protección de datos personales podrán ejercerse por las siguientes personas:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad. Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlas.





El titular podrá en cualquier momento ejercer sus derechos según lo establecido en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, para ello podrá ejercerlo a través de los siguientes canales:

- Página web <http://gestdoc.barranquilla.gov.co:83/RadicacionSolicitudes/>
- Presencial, oficina de ventanilla. Calle 34 # 43-31
- Línea telefónica de atención única 195 (195 o +57 605 4010205)
- Por el correo electrónico: atencionalciudadano@barranquilla.gov.co, con el asunto "Protección de datos personales".

Las solicitudes deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Dirigida a: Oficial de Protección de Datos Personales Alcaldía Barranquilla
- Nombre completo y apellidos titular
- Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto),
- Medios para recibir respuesta a su solicitud (Dirección física o correo electrónico)
- Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocar la autorización, suprimir datos, acceder a la información).
- Firma (si aplica) y número de identificación.

De conformidad con el artículo 21 del Decreto 1377 de 2013, el titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales con la siguiente periodicidad: Al menos una vez cada mes calendario.

8.2 PROCEDIMIENTO DE ATENCION A REQUERIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA

El procedimiento de atención a requerimientos tiene como objetivo atender las consultas, sugerencias y reclamos recibidos a través de los canales autorizados, sobre la información personal de los titulares que repose en las bases de datos físicas o digitales.

8.2.1 Consultas: El artículo 14 de la Ley 1581 de 2012 establece que los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos. En concordancia con lo anterior, la consulta debe ser atendida por Alcaldía Distrital de Barranquilla en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no fuera posible atender la consulta dentro de dicho término, se debe informar al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

8.2.2 Reclamos: El artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 establece que el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:





- El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a la Alcaldía Distrital de Barranquilla, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.
- Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

9. ACTUALIZACIÓN

La presente política se actualizará cuando sea necesario, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y bajo los parámetros establecidos por esta, posteriormente será publicada en página web o enviado a través de correo electrónico según sea pertinente o requerido por ley.

En caso de haber cambios sustanciales en el contenido de las políticas del Tratamiento a que se refiere el Capítulo III del decreto 1377 de 2013:, referidos a la identificación del Responsable y a la finalidad del Tratamiento de los datos personales, los cuales puedan afectar el contenido de la autorización, la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en calidad de Responsable del Tratamiento debe comunicar estos cambios al Titular antes de o a más tardar al momento de implementar las nuevas políticas. Además, deberá obtener del Titular una nueva autorización cuando el cambio se refiera a la finalidad del Tratamiento.

10. VIGENCIA POLITICA

La presente Política para el Tratamiento y protección de Datos Personales rige a partir del ___ de _____ de ____, previa revisión, ajuste por el Subcomité técnico de protección y uso de datos, adscrito al comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien aprueba dicha política.



11. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
Noviembre 2016	2016	Se establece una nueva versión de la Política de Tratamiento de Datos personales
Enero 2016	2019	Se incluye como anexo el formato de autorización de tratamiento de datos personales
Agosto 2019	2019	Se ajustó y aprobó por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la Política para el Tratamiento de Datos Personales y se adjuntan formatos, instructivos, plan de acción, entre otros.
Abril 2023	2023	Se establece una nueva versión de la Política de Protección y Tratamiento de datos personales, se modifican y unifica el formato de autorización de datos personales, se define el aviso de privacidad para los diferentes canales de atención de la Alcaldía y se anexa plan de acción y programa para la implementación de la política de protección y tratamiento de datos.